



Al contestar cite Radicado 2024-I-420-000569 Id: 2715
Folios: 2 Fecha: 2024-02-26 16:11:41
Anexos: 5 DOCUMENTO ELECTRONICO
Remitente: SECRETARIA GENERAL
Destinatario: OFICINA DE GESTION DE LA INFORMACION

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: BISMARK BENJAMIN BUENAÑOS MOSQUERA
Asesor Dirección General – TIC

DE: DIEGO FERNANDO ROSERO ALTAMAR
Asesor encargado de las funciones del empleo Secretaría General

ASUNTO: Comunicación designación de supervisión Contrato No. 025-2024

Cordial saludo,

Con la presente me permito comunicarle que la UPIT suscribió el contrato relacionado a continuación, respecto del cual usted ha sido designado como supervisor, así:

No. CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO CONTRACTUAL
025-2024	GIOVANNI ANDRÉS MENDEZ CUBIDES	Prestar sus servicios profesionales para el diseño, implementación y seguimiento de la arquitectura empresarial, para la transformación y actualización institucional, en articulación con la implementación del MIPG que respondan a las políticas de la UPIT.

Lo anterior, con el fin de realizar el debido seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable y legal al contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para el desarrollo de esta labor designada, deberá cumplir con la oportuna presentación de informes de ejecución contractual y acreditación de los requisitos establecidos por la UPIT para el trámite del respectivo pago. Aunado

Dirección: AV Calle 26 # 57 - 83 Torre 8 Piso 16, Bogotá D.C., Colombia.
Conmutador: (+57 601) 917 2230

a lo anterior, deberá tener en cuenta lo previsto en el Manual de Supervisión e Interventoría de la UPIT, adoptado mediante la Resolución No. 078 del 9 de agosto de 2022 y en especial lo indicado en el Título II Etapa Contractual; Capítulo I Supervisión e interventoría artículos 10,11,12,13,14,15,16 del citado Manual.

Se adjuntan los siguientes documentos:

Clausulado del CTO 025-2024
CDP 5424 de 16/02/2024
RP 11324 de 23/02/2024
Póliza. (aprobada el 23/02/2024)
Cobertura (ARL 22/02/2024)

De conformidad con lo establecido en la cláusula tercera del contrato, el plazo de ejecución se contará a partir de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, lo que ocurrió el día **23 de febrero de 2024**, en consecuencia, esa es la fecha de inicio de ejecución del contrato.

Igualmente, deberá realizar la respectiva solicitud para la tarjeta de acceso (secretariageneral@upit.gov.co), correo electrónico (mesadeayuda@upit.gov.co) y usuario de Control Doc. (gestiondocumental@upit.gov.co) al correo correspondiente, para cada contratista

Las condiciones del contrato pueden ser consultado en la plataforma SECOP II en el siguiente enlace <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5722633&isFromPublicArea=True&isModal=False>

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5722633&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Cordialmente,



DIEGO FERNANDO ROSERO ALTAMAR

Secretario General (E) UPIT

Elaboró: David F. Vargas G. – Abogado GIT Contratación 